

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.328/2017

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para legalización y reforma de instalaciones de ganado vacuno.

- Municipio: Pozoblanco.
- Emplazamiento: Parcelas 53 del Polígono 4 del Catastro de Rústica.
- Promotor: Manuel Diaz Ballesteros y otros S.C.P.
- Solicitud: Autorización en Suelo No Urbanizable Genérico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Primero. Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 16 de marzo de 2017.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de interés social, presentado por Manuel Diaz Ballesteros y otros S.C.P., para Legalización y Reforma de Explotación de Vacuno de Leche, en el término municipal de Pozoblanco, paraje "La Maganta", Parcela 53 del Polígono 4, sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención de del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

Tercero. La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. Procede notificar el acuerdo, al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 1 de septiembre de 2017. El Alcalde, firma ilegible.